



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para llevar a cabo dentro del presente proceso el pasado diecinueve(19) de enero de la presente anualidad a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), no se pudo practicar por solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado judicial de la entidad demandada, por las razones allí expuestas, el Juzgado atendiendo a las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. PCSJA22-11930 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el 25 de febrero de 2022 el cual da continuidad a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11581 art. 5º y artículos 14 a 40 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 05 de junio de 2020, cita a las partes en este asunto para el próximo **DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)**, para que tenga lugar la AUDIENCIA -VIRTUAL OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S.).

Se advierte a las partes que con el propósito de utilizar las herramientas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura y fortalecer la realización de audiencias virtuales, garantizando la certeza, seguridad y custodia de las grabaciones, la misma se llevará a cabo **mediante el uso del aplicativo LIFESIZE; razón por la cual, se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial, una cuenta de correo electrónico o email, para poder realizar la integración de cada parte procesal a la respectiva audiencia programada, aunado a ello se le enviará a dicha dirección de correo electrónico el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada, así como también las respectivas instrucciones a seguir.**

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2019-00496-00 Ord. 1a. AHV.